A-PDF OFFICE TO PDF DEMO: Purchase from www.A-PDF.com to remove the watermark

VISTO:

El Expediente Nº 6514/16, iniciado por la señora Valeria Marina Nieva, solicitando escriturar el inmueble individualizado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Fracción I, Chacra 150, Parcelas 4f y 4k, Manzana Provisoria C, Parcela Provisoria 11; y

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble fue escriturado a favor de la Municipalidad de General Villegas mediante Escritura Número Trescientos cincuenta y siete de fecha 14 de octubre de 2004.

Que Departamento Catastro intervino a fojas 11, informando que de acuerdo a la aprobación del Plano de Mensura, Unificación y Subdivisión Nº 50-32-2009 el bien es individualizado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Fracción I, Manzana 150c, Parcela 20.

Que los adjudicatarios destinaron el inmueble a la construcción de vivienda única, familiar y de ocupación permanente, abonando la suma de Pesos Tres mil ($3.000), debiendo ser imputado al Fondo Municipal de la Vivienda creado oportunamente.

Que corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 5732

ARTÍCULO 1º: Modifíquese la nomeclatura catastral del inmueble adjudicado a los señores Dario Raúl Caseda, DNI Nº 24.283.578 y Valeria Marina Nieva, DNI Nº 27.581.210, por Ordenanza Nº4910, siendo la definitiva Circunscripción II, Sección B, Chacra 150, Fracción I, Manzana 150c, Parcela 20, conforme a la aprobación del Plano de Mensura, Unificación y Subdivisión Nº 50-32-2009.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS QUINCE DIAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

MUNICIPALIDAD de GRAL VILLEGAS H. CONCEJO DELIBERANTE

RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.

JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.